



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al/ la abogado (a) **LOURDES AMALIA ÁLVAREZ MARTÍNEZ**, actuando en su condición de apoderado (a) legal de la sociedad mercantil denominada **EMPRESA NACIONAL PORTUARIA**, de la providencia que consta en el expediente administrativo No. **SG-RAS-214-2023**, que literalmente dice: "SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL. - TEGUCIGALPA MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. - Visto el informe que antecede y dado que la abogada **LOURDES AMALIA ÁLVAREZ MARTÍNEZ** actuando en su condición de apoderada legal de la **EMPRESA NACIONAL PORTUARIA**, con Registro Tributario Nacional [REDACTED], utilizó el plazo legal de cinco (05) días hábiles concedidos en la providencia de fecha diecisiete (17) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023). EN CONSECUENCIA: 1) Téngase por admitidos y evacuados los medios de pruebas documentales presentados, mismos que serán analizados en la Resolución que emita esta Secretaría de Estado; 2) Se da por cerrado el plazo legal de cinco (5) días hábiles, concedidos en la providencia de fecha diecisiete (17) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023); y, 3) Una vez notificada la presente providencia, remítanse las diligencias a la Unidad de Servicios Legales para la emisión del Dictamen correspondiente. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Artículos 14.1, 88, 89, 90, 91, 93, 95, 176, 185 y 204 del Código Tributario contenido, en el Decreto No. 170-2016 y sus reformas; 251 del Código Procesal Civil; 116 y 121 de la Ley General de la Administración Pública; 64 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo. - NOTIFÍQUESE. - (FYS) **GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL**".- De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG